GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Nº 053-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE

HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 03 de febrero del 2025

VISTOS:

El Oficio Nº 051-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS/OAI, de fecha 31 de enero de 2025 emitido por la Jefatura del Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica y el Memorando Nº 111-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, mediante Ley N° 26454, se Declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; y crea El Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre, como órgano competente del Ministerio de Salud, estará conformado por dos niveles: El normativo y el operativo, este último constituido por los diferentes Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre públicos y privados, organizados en una Red. Su organización y funciones será materia del Reglamento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que busca establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud.

Que, mediante Oficio Nº 051-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-PAT/CLIN, de fecha 31 de enero de 2025, la Jefatura del Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica, solicita la aprobación del **"PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – PERIODO 2025"**, el cual tiene como objetivo desarrollar un plan de promoción de donación voluntaria nos permita obtener el 20% de donantes voluntarios.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, mediante MEMORANDO N° 111-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 03 de febrero de 2025, autoriza emitir el Acto Resolutivo que disponga la aprobación del **"PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – PERIODO 2025".**

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 17 de enero del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento Técnico denominado **"PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – PERIODO 2025",** elaborado por la Jefatura del Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica, que se acompaña como anexo, contenida en doce (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Departamento de patología Clínica y Anatomía Patológica, el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S

Dr JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDC/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO